

DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO POR ACUMULACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN URBANÍSTICA DE PUERTO DE LA CRUZ.

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria de la Junta Rectora de esta entidad, celebrada el día 29 de octubre de 2018, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“6.- Propuesta de Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2019 y Bases de Ejecución, y acuerdos que procedan.

Se trajo a la vista el expediente epigrafiado, en el que consta la siguiente documentación:

- 1 Memoria.
- 2 Informe económico.
- 3 Presupuesto de ingresos y Gastos
- 4 Bases de ejecución.
- 5 Anexo de Gastos con financiación afectada
- 6 Anexo de Inversiones
- 7 Anexo de Personal
- 8 Avance liquidación ejercicio corriente.
- 9 Desglose de Gastos de Personal

CONSIDERANDO: Que el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aplicable también a los Consorcios Locales, señala que “El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependen antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala que “Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de

adscripción”.

CONSIDERANDO: Que hallándose completa la documentación del expediente de presupuesto de 2019 del Consorcio, a falta del informe favorable a su aprobación a emitir por la Intervención de este Consorcio.

Tras detenida deliberación, la Junta Rectora, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Consorcio urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2019 y las Bases de Ejecución que lo acompañan, condicionado al informe de fiscalización de Intervención y correcciones que se deriven del mismo, teniendo en cuenta que el documento de presupuesto presenta el siguiente resumen de ingresos y gastos:

CUADRO RESUMEN INGRESOS 2019		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	0,00 €
4	Transferencias Corrientes	474.000,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	945.081,00 €
8	Activos Financieros	1.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.421.081,00 €

CUADRO RESUMEN GASTOS 2018		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS 2018

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS 2018
1	Gastos de personal	172.397,93 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	221.616,10 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	78.400,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.585,97 €
6	Inversiones reales	945.081,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	1.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL, GASTOS		1.421.081,00 €

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Servicio Administrativo de Turismo e Internacionalización del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acompañado de copia diligenciada del expediente por el Secretario de esta entidad”.

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la salvedad de que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión que lo contiene y a resultas de los términos de la misma (art. 206 del R.O.F. - R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre), en Puerto de la Cruz a seis de noviembre de dos mil dieciocho.



**Consortio urbanístico para la
rehabilitación de Puerto de la Cruz**

C/ Zamora, Esq. C/ Iriarte 29 - 38400 Puerto de la Cruz
Tenerife - Islas Canarias (España)
Tfno.: 922 37 29 98